UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 89 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.014 PARA ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO, RUBRO 540, ID Nº 271198, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 18 de junio del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa Nº 21/2014, Rubro 540, Adquisición de bebedero eléctrico, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 60/14, de fecha 21 de mayo del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Adquisición de bebedero eléctrico.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. PAMAQ S.A,
2. AYCOM S.R.L.,
3. P.M. y A. S.A.,
4. Berta Dolores, y
5. Francisco Rotela.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Franci Electrodomésticos,
2.- PAMAQ S.A., y
3.- BAON Informatic`s.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 21/2014 ID Nº 271198,** a la **Empresa PAMAQ S.A.**, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, que la faculta a regirse por sus propios estatutos.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN Nº 89/14

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 21/2014, ID N° 271198,** Adquisición de bebedero eléctrico a la Empresa: **PAMAQ S.A.**, por un monto total de Gs. **30.000.000** (Guaraníes treinta millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	PAMAQ S.A. OFERENTE Nº 2					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Bebedero Eléctrico	Aqua map	Korea	Unidad	6	5.000.000.-	30.000.000.-
Total Gs							30.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el Rubro 540 "Adquisición de bebedero eléctrico", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py